Bogotá D.C., F_RAD_E

Señor
PERSON_DIGF
PER_CARG
NOM_R
DIR_R TELPH EMAIL_DIRD
MPIO_R, DEPTO_R

ASUNTO: RAD_ASUNTO

Respetado señor Cristo,

En atención a su requerimiento con radicado No. **20257100033252,** en el que solicita *"... Urgente de Cumplimiento del Plan de Acción del CONPES 40 para la garantía de derechos fundamentales del Pueblo Rrom de Bogotá conforme a la programación concertada con la Secretaría Distrital de Cultura",* nos permitimos dar respuesta dentro de los términos establecidos en la ley.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los pueblos y comunidades étnicas en Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas públicas culturales en instancias distritales y locales.

Por lo anterior, nos permitimos dar las siguientes claridades a cada una de las preguntas formuladas:

"1. Retraso en la vinculación de referentes Idóneos Avalados por el Consejo Consultivo Rrom, no se ha solicitado documentación o se solicita y el proceso de vinculación queda suspendido o en el limbo durante más de 1 mes."

Respuesta:

- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD**

Para dar respuesta a su solicitud, conviene precisar que de conformidad con lo concertado con el **Consejo Consultivo del Pueblo Rrom** durante los procedimientos de alineamiento de la política pública del CONPES No. 40 del pueblo gitano, llevados a cabo los días 26 y 27 de agosto, y 19 y 20 de septiembre de 2024, cuya Secretaría Técnica la ostenta la Subdirección de Pueblos Indígenas y Minorías Rrom de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, la actividad relacionada con el objeto de su solicitud, se delimitó al "Proceso de acompañamiento diferencial para el pueblo Rrom para la postulación de emprendimientos de economía cultural y creativa a la ruta de fortalecimiento empresarial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, concertado con la instancia distrital Gitana y su normativa vigente."[1]

[1] Conpes No. 040 Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036, página 102.

Como se observa, el producto en referencia no contempla una vinculación laboral, contractual o reglamentaria, así como tampoco responde a la obligación de adelantar algún proceso de vinculación, sino se centra específicamente a una iniciativa dirigida en adelantar un acompañamiento diferenciado en favor del pueblo Rrom, orientado a facilitar la postulación de sus emprendimientos en el sector cultural y creativo.

Sobre lo anterior, debe aclararse que desde el año 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte implementó el mecanismo de invitación cultural focalizada, con el propósito de que las organizaciones gitanas, Prorrom y Unión Romaní, diseñen e implementen las acciones concertadas en los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA y/o productos de Política Pública Étnica, lo que permite que cada organización vincule a las personas requeridas para el desarrollo sus proyectos en cumplimiento de los objetivos y procesos de pervivencia cultural en la ciudad, teniendo en cuenta, que los recursos programados para cada invitación ya fueron aprobados durante el espacio de Vortechia con el Consejo Consultivo.

Por último, se le informa que este mecanismo permite un primer desembolso hasta del 90% del valor total del proyecto con un mínimo de documentación requerida, y la concertación de los productos a entregar, así como del informe final, que permita llevar a cabo los desembolsos pendientes durante la presente vigencia.

"2. Falta de planeación en la programación de actividades, metodologías y formas de trabajo con el Consultivo y las Organizaciones Gitanas de Bogotá."

Respuesta:

- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD**

En relación con la presunta falta de planeación en la programación de actividades, metodologías y formas de trabajo, esta Secretaría se permite poner en su conocimiento que las actividades concertadas con el Consejo Consultivo del Pueblo Rrom, se encuentran formuladas para iniciarse en la vigencia 2025 y por consiguiente, teniendo en consideración que nos encontramos en la fase inicial del presente año, hemos venido adelantando las gestiones necesarias para la construcción de un proceso metodológico que permita desarrollar los mecanismos de invitación cultural focalizada de forma coordinada con la Dirección de Asuntos Locales y Participación y la Dirección de Fomento, en aspectos relacionados a los procesos técnicos, administrativos y financieros.

Por lo anterior, y teniendo en consideración que nos encontramos en esta fase previa de preparación y articulación, durante el primer trimestre del año en curso será establecido el cronograma para el desarrollo de la invitación cultural focalizada en la que se determinen las fechas para la entrega del proyecto, la adjudicación de los recursos mediante resolución y la fecha máxima de ejecución.

Para el efecto, durante el primer trimestre del año en curso será programada una mesa de trabajo con el Consejo Consultivo Gitano, en la que se establecerá el cronograma de las invitaciones, los formatos a diligenciar en la plataforma, y se definirán responsables y fechas para la entrega y ejecución de los productos de política pública por parte del pueblo gitano, teniendo en consideración que la programación de actividades, metodologías y formas de trabajo son realizadas de forma autónoma por las precitadas organizaciones.

Así las cosas, es claro que aún no se ha llegado a la etapa de entrega del producto definitivo, pero se han venido realizando todas las acciones necesarias para garantizar su construcción con un enfoque sólido, concertado y efectivo, para que una vez validado su contenido y efectuados los ajustes correspondientes, se proceda con su formulación en los términos concertados en conjunto con el Consejo Consultivo Gitano.

"3. Falta de observancia en indicadores y fórmulas de indicador de productos en proyección de actividades 2024 y 2025."

Respuesta:

- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD**

Durante las diferentes sesiones denominadas de "Vortako" y "Vortechia" en 2023 y 2024, llevadas a cabo con el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Rrom o Gitano, se llevaron a cabo espacios precompres para la concertación de los productos de política pública, que incluyeron, además, la construcción de indicadores, fórmulas y nombres de los indicadores, al igual que, la programación de recursos para la vigencia de la política con una temporalidad a 12 años, así como el porcentaje de incremento relacionado con el IPC.

A continuación, se relacionan los productos de la política pública del CONPES No. 40 del pueblo gitano junto con su nombre y fórmula de indicador:

Producto esperado	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto
7.1.1. Estrategia para la protección, fortalecimiento, reconocimiento, fomento, formación y sensibilización de las prácticas culturales del pueblo gitano en Bogotá, concertada con el Consejo Consultivo y de Concertación gitano.	Porcentaje de avance de la estrategias para la protección, fortalecimiento, reconocimiento, fomento, formación y sensibilización de las prácticas culturales del Pueblo Rrom.	(Porcentaje de avance ejecutado de la estrategias para la protección, fortalecimiento, reconocimiento, fomento, formación y sensibilización de las prácticas culturales del Pueblo Rrom./Avance Programado)*100

7.1.10 Estrategia de promoción, divulgación, visibilización y apropiación de las prácticas culturales del Pueblo Rrom de Bogotá, mediante concertación con la Instancia Consultiva Gitana de Bogotá y su normatividad vigente.	Porcentaje de avance de la estrategia de promoción, divulgación, visibilización y apropiación de las prácticas culturales del Pueblo Rrom de Bogotá.	(Porcentaje de avance de la estrategia de promoción, divulgación, visibilización y apropiación de las prácticas culturales del Pueblo Rrom de Bogotá/Avance Programado)*100
7.1.14 Conmemoración anual del día internacional del Pueblo Rrom, concertado con la instancia distrital gitana y su normativa vigente.	Número de conmemoraciones anuales del día internacional del Pueblo Rrom.	Sumatoria de las conmemoraciones anuales del día internacional del Pueblo Rrom
7.1.5 Estrategia de intervención para la inclusión de la cultura Gitana en Planes de Desarrollo Local, programas y proyectos de las localidades de Kennedy y Puente Aranda, concertada con la Instancia Consultiva Rrom de Bogotá.	Número de estrategias de intervención para la inclusión de la cultura Gitana en Planes de Desarrollo Local, programas y proyectos de las localidades de Kennedy y Puente Aranda.	Sumatoria de las estrategias de intervención para la inclusión de la cultura Gitana en Planes de Desarrollo Local, programas y proyectos de las localidades de Kennedy y Puente Aranda.
7.1.6 Caracterización y actualización cuatrienal sobre zakono o prácticas culturales del pueblo Rrom o Gitano, concertado con el Consejo Consultivo y de Concertación del pueblo Gitano y su normatividad vigente.	Número de caracterizaciones y/o actualizaciones cuatrienal sobre zakono o prácticas culturales del pueblo Rrom o Gitano	Sumatoria de caracterizaciones y/o actualizaciones cuatrienal sobre zakono o prácticas culturales del pueblo Rrom o Gitano

Como resultado, esta dirección ha garantizado un seguimiento riguroso del precitado indicador, asegurando que cada una de las actividades contempladas en su formulación se lleve a cabo de manera efectiva. De esta manera, no solo se ha avanzado en la consolidación del proceso de acompañamiento diferencial, sino que también se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco del fortalecimiento empresarial del pueblo Rrom.

Igualmente, lo invitamos amablemente a revisar la página web de la Secretaría Distrital de Planeación https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas, entidad encargada de coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y planes de desarrollo urbano y rural del Distrito Capital.

"4. Incumplimiento de actividades o metas concertadas por producto que en su gran mayoría debían iniciar en junio de 2024 y enero de 2025 por parte del ordenador del gasto."

Respuesta:

- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD**

En los términos señalados en los acápites anteriores, las actividades relacionadas con el objeto de la solicitud y cuyo contenido fue debidamente concertado con el Consejo Consultivo del Pueblo Rrom en las sesiones de trabajo denominadas “Vortako” y “Vortechia”, se encuentran proyectadas para iniciarse en la vigencia 2025 - 2028.

Respecto al presunto incumplimiento de la ejecución de las acciones para 2025, resaltamos que de conformidad con la programación formulada por esta Secretaría, los productos podrán ser implementados hasta el 30 de noviembre del año en curso, mediante mecanismo de invitación focalizada, tal y como se observa a continuación:

Producto esperado	Programación 2024	Programación 2025
7.1.1. Estrategia para la protección, fortalecimiento, reconocimiento, fomento, formación y sensibilización de las prácticas culturales del pueblo gitano en Bogotá, concertada con el Consejo Consultivo y de Concertación gitano.	El producto está programado para su implementación en 2025	Durante el primer trimestre del año se llevará a cabo el espacio con el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Gitano, para la implementación del producto de política a través del mecanismo de invitación cultural focalizado.
7.1.10 Estrategia de promoción, divulgación, visibilización y apropiación de las prácticas culturales del Pueblo Rrom de Bogotá, mediante concertación con la Instancia Consultiva Gitana de Bogotá y su normatividad vigente.	El producto de política pública no se ejecutó por parte de la población, teniendo en cuenta que no presentaron la propuesta para la invitación cultural abierta de Comunicación Étnica, a pesar de ser puestos en conocimiento por diferentes medios.	Durante el primer trimestre del año se llevará a cabo el espacio con el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Gitano, para la implementación del producto de política a través del mecanismo de invitación cultural focalizado.
7.1.14 Conmemoración anual del día internacional del Pueblo Rrom, concertado con la instancia distrital gitana y su normativa vigente.	El producto se desarrolló mediante invitación cultural focalizada ejecutada en coordinación con el Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano en Bogotá D.C., a través de la Organización del Proceso Organización del Pueblo Rrom o Gitano de Colombia - PROROM, recursos ejecutados por valor de $30 millones de pesos que contó con 59 beneficiarios. NOTA ACLARATORIA: El producto está programado para su implementación en 2025	Durante el primer trimestre del año se llevará a cabo el espacio con el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Gitano, para la implementación del producto de política a través del mecanismo de invitación cultural focalizado.

7.1.5 Estrategia de intervención para la inclusión de la cultura Gitana en Planes de Desarrollo Local, programas y proyectos de las localidades de Kennedy y Puente Aranda, concertada con la Instancia Consultiva Rrom de Bogotá.	El producto está programado para su implementación en 2025	Durante el primer trimestre del año se llevará a cabo el espacio con el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Gitano, para la implementación del producto de política a través del mecanismo de invitación cultural focalizado.
7.1.6 Caracterización y actualización cuatrienal sobre zakono o prácticas culturales del pueblo Rrom o Gitano, concertado con el Consejo Consultivo y de Concertación del pueblo Gitano y su normatividad vigente.	El producto está programado para su implementación en 2025	Durante el primer trimestre del año se llevará a cabo el espacio con el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Gitano, para la implementación del producto de política a través del mecanismo de invitación cultural focalizado.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos, desde la entrada en vigencia del periodo 2025 - 2028, la Dirección de Economía Estudios y Política de la SCRD se encuentra adelantando todas las acciones preliminares previas para desarrollar en debida forma un procedimiento que permita brindar un acompañamiento en la postulación de emprendimientos de economía cultural y creativa a la ruta de fortalecimiento empresarial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de manera concertada con la instancia distrital Gitana.

Con un saludo cordial,

XXXXXXX
Director
Dirección de XXXXXXXXXX
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte